

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3011,

22 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- f) El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- g) Ordinario N°372/2019 del Director del Liceo Politécnico solicitando financiamiento para la tramitación de pasaportes, apostillado Registro Civil y otros para los dos alumnos que realizan su práctica profesional en Andorra.
- h) El Oficio N°368 del 06 de noviembre 2019 del DAEM que contiene autorización del Alcalde para otorgar facultades delegadas al director del Liceo Politécnico de Concón para administrar un fondo especial de \$210.000 para la tramitación de la documentación antes señalada
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°447 del 08 de noviembre 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Gonzalo Figueroa Herrera** Rut. [REDACTED], director del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo Especial por la suma de \$210.000 (doscientos diez mil pesos) cuyo objetivo es financiar la tramitación de la documentación necesaria para dos alumnos del Liceo Politécnico de Concón que realizarán su práctica profesional en Andorra.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RCD/mchc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado